

Ayudas a Doctorandos

Objeto

Contribuir a financiar los gastos ocasionados con motivo de defensa de la Tesis Doctoral.

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los profesores a tiempo completo, los asociados a tiempo parcial, los becarios de investigación en formación de los programas internacionales, nacionales, autonómicos y de la UCA, los becarios de investigación con cargo a proyectos o contratos (previa autorización de la Comisión de Investigación), los investigadores contratados que acrediten dedicación exclusiva a la UCA, y los miembros del PAS.

Los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de todos los requisitos académicos necesarios que dan acceso a la defensa de la Tesis Doctoral.

Condiciones de las ayudas

1. Las ayudas irán destinadas a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la defensa de la Tesis Doctoral, en particular los gastos derivados de la edición y encuadernación de la tesis. Se excluyen gastos de protocolo, viajes y dietas para asistencia a congresos, seminarios, etc.
2. Estas ayudas se otorgarán por una sola vez durante todo el período de doctorado.

Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado de Normas Generales, debiendo adjuntar además, la siguiente documentación:

1. Estudios acogidos al R.D. 185/1985: Copia de la acreditación de suficiencia investigadora. Estudios acogidos al R.D. 778/1998: Copia del Diploma de Estudios Avanzados y de la comunicación de registro del Proyecto de Tesis por la Comisión de Doctorado.
2. Memoria justificativa de la actividad a realizar y coste aproximado de la misma (extensión inferior a 2000 palabras), con el visto bueno del director de la tesis.
3. Curriculum vitae del solicitante.

Cuantía de la ayuda

Hasta un **máximo de 900 €**, en función del tipo de actividad.

Evaluación de las solicitudes

La Comisión de Investigación se reunirá periódicamente para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, sean seleccionadas para su financiación.

Justificación de la ayuda

En el plazo máximo de un mes tras la realización de la actividad, los beneficiarios deberán presentar en la Sección de Gestión de Investigación (Edificio CTC, c/ Benito Pérez Galdós s/n, Cádiz), los documentos que justifiquen científica y económicamente la actividad subvencionada. En caso de incumplimiento de esta obligación, se iniciará el procedimiento administrativo para el reintegro de las cantidades percibidas.

a) Justificación científica: documento que acredite la presentación de la Tesis.

b) Justificación económica: originales de las facturas o justificantes económicos que procedan.

[Pulse aquí para descargar solicitud de Ayudas a Doctorandos](#)